

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXII **TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS**, VIERNES 27 DE MARZO DE 1998

NUM. 28.525

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 152-97

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, es función del Estado promover el desarrollo económico y social de nuestro país, sujetándolo a una planificación adecuada.

CONSIDERANDO: Que el desplazamiento de la mano de obra de unos municipios a otros, genera dificultades de horario de trabajo y transporte aumentando los costos y disminuyendo los ingresos reales de los obreros.

CONSIDERANDO: Que la actividad que generan las zonas libres contribuye al desarrollo a generar fuentes de trabajo.
 POR TANTO:

DECRETA:

ARTICULO 1 Reformar el Artículo 24, del Decreto Ley Número 356, del 19 de julio de 1976, que creó la zona libre de Puerto Cortés, y su reforma correspondiente, en el sentido de que se aplique sus disposiciones a las nuevas instalaciones y empresas que se organicen y se ubiquen en la jurisdicción de los Municipios de La Lima, San Manuel, Santa Cruz de Yojoa, Potrerillos, San Antonio, Pimienta, San Francisco de Yojoa, del departamento de Cortés.

ARTICULO 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los eatorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
 Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN
 SECRETARIO

SALOMON SORTO DEL CID
 SECRETARIO

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 152-97

Octubre de 1997

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo Número 168-A-98 — Enero de 1998

AVISOS

Al Poder Ejecutivo,

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de octubre de 1997.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
 Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo.

FERNANDO GARCIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 168-A-98

Tegucigalpa, M D.C., 30 de enero de 1998

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto N° 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al ciudadano GERARDO DISCUA BARILLAS, en el cargo de Conductor, Actividad 01; Dirección Superior, Clave 00017, Programa 1-01; Oficina del Secretario, Ramo 4-02. Deven-gará Lps. 1,820.00.—COMUNIQUESE

J. DELMER URBIZO P.
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
 SECRETARIO GENERAL

AVISOS**AVISO**

Al público en general, para los efectos de ley, se HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en San Pedro Sula, el 10 de marzo en curso, por el Notario César Augusto Bártres Galeano, se modificó la Escritura Social, de la Sociedad TENEDORA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V. (TEINSA), habiéndose aumentado el capital autorizado de la Sociedad a Veinte Millones de Lempiras (Lps. 20,000,000.00), y habiéndose señalado el capital mínimo en Diez Millones de Lempiras (Lps. 10,000,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 1998

27 M. 98

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

CERVECERIA HONDUREÑA, S.A.

Se convoca a los accionistas de Cervecería Hondureña, S.A., para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, en San Pedro Sula, el día miércoles 22 de abril de 1998, a las 10:30 de la mañana, para tratar asuntos establecidos en el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en la fecha antes mencionada, la sesión será celebrada en segunda convocatoria el día jueves, 23 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora.

MIGUEL JOAQUIN MELGAR
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION

27 M. 98

REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y para los efectos de ley, se les HACE SABER: Que en Instrumento Público número sesenta y cuatro (64), de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Gustavo Adolfo Navarro, por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de socios, la sociedad mercantil denominada CONTADORES PUBLICOS TITULADOS, S. DE R L DE C.V., procedió a reformar su Escritura Social, por aumento de capital, estableciéndose un capital mínimo de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000.00), y un máximo de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00), en consecuencia quedó reformada la Cláusula Quinta, Sexta y Novena, inciso "A", de la Escritura de Constitución.

San Pedro Sula, 2 de marzo de 1998

DOUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDA
GERENTE GENERAL

27 M. 98

AVISO**DE COMPRAVENTA DE UNA PARTE SOCIAL**

Al público en general, y para los efectos legales, se HACE SABER: Que en Escritura Pública número 106, autorizada en esta ciudad, por el Notario Miguel Angel Castillo C., con fecha cuatro de marzo de 1997, el señor José Pablo Zavala, vendió la parte social que representa la séptima parte del capital social, en la Sociedad Mercantil que gira bajo el nombre social de CORRADORES Y VENDEDORES DE SAVA, S. DE R.L. (COVESA); del domicilio de Sabá, Colón, otorgada a favor de los señores Eliseo Samir Martínez Padilla, Eduardo Almendárez y Santos Emilio Nájera.

La Ceiba, Atlántida, 11 de marzo de 1998

MIGUEL ANGEL CASTILLO C.
ABOGADO Y NOTARIO

27 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, se HACE SABER: Que en Escritura Pública de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, autorizada por el Notario René Osbaldo Rivera P., se constituyó la Sociedad Mercantil EMBOTELLADORA HONDUREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya finalidad de la Sociedad y la naturaleza de las operaciones para las cuales el capital social se destina principalmente: El tratamiento de purificación, envasamiento y comercialización de agua apta para el consumo humano, bebidas gaseosas, comidas y otros, así como su comercialización; representación de casas nacionales y extranjeras, así como toda actividad mercantil, relacionada o no directamente con los objetivos enunciados y cualquier actividad de lícito comercio en la República de Honduras, con un capital social mínimo de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00), encontrándose íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento; y un capital máximo de Cinco Millones de Lempiras (Lps. 5,000,000.00); con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de marzo de 1998

27 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número trece (13), autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C., el 10 de marzo de 1998, por el Notario Ramón R. Mejía M., se constituyó la Sociedad denominada KEMKARE DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; con un capital máximo variable autorizado de Cien Mil Lempiras Exactos (Lps. 100,000.00), y un capital social mínimo de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00) cuya finalidad será principalmente la compraventa, alquiler de bienes raíces, títulos, acciones y demás actividades afines con el giro de la empresa.

27 M. 98

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad el 16 de febrero de 1998, ante los oficios del Notario Juan Bautista Santos Orellana, se constituyó una Sociedad Mercantil denominada MERCATRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MERCATRAFICO, S.A. DE C.V.), con un capital social mínimo de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00), y un máximo de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00), teniendo como finalidad: La venta de productos y servicios de mercadeo y cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga relación con la actividad principal. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, se constituyó por tiempo indefinido y será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 1998

27 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Escritura Pública N° 45, autorizada por el Notario Carlos H. Medrano Iruas, en esta ciudad, el día 2 de marzo de 1998, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y mi giro principal será "importación y exportación de productos varios, compra y venta de mercadería en general, así como cualquier otra actividad de lícito comercio" Con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 1998

RIGOBERTO PEREZ OSCRIO

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comerciantes en general, se HACE SABER: Que ante los oficios de la Notaria Delma Cristela Lanza, en fecha 10 de marzo de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil INVERSIONES ZUNIGA MARTINEZ, S. DE R.L., dedicada a la distribución, importación, exportación, compra-venta de artículos de todo tipo de ferretería, con domicilio en Tegucigalpa, con un capital de (Lps. 50,000.00).

27 M. 98

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio vigente, al público en general, hago saber: Que mediante Instrumento N° 54, de fecha 10 de marzo de 1998, me declaré COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL, de mi negocio denominado "VARIEDADES ISABEL"; cuya finalidad será la compra y venta de ropa y calzado, nacional y extranjero en general, y producto de jarcía; con domicilio en la ciudad de Nacaome, Valle; y con un capital de Lps. 5,000.00.

Nacaome, Valle, 10 de marzo de 1998

REINA ISABEL ESPINAL DIAZ

27 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); con domicilio Tegucigalpa, M.D.C., y bajo el nombre de "TRANSPORTES IRIAS". Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M D.C , 12 de marzo de 1998

FREDY DOMINGO IRIAS MATAMOROS

27 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se hace saber: Que en esta fecha me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la fabricación, distribución y compra-venta de ropa de niños; con un capital de Lps. 5,000.00; con domicilio esta ciudad, y con el nombre comercial de "RUTH FASHION"

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de marzo de 1998

EDITH RUTH CASTRO

27 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, se hace saber. Que en Escritura Pública de esta fecha, autorizada por el Notario Rosendo Edgardo López Gómez, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000.00); mi actividad será la importación, exportación de productos varios, compra y venta de mercaderías en general, así como a cualquier otro negocio de lícito comercio permitido por la ley, denominado "SURTIDORA UNIVERSIDAD"; con domicilio en Colonia Universidad, 23 calle, 11 avenida, San Pedro Sula, Cortés; podrá abrir agencias o sucursales en esta ciudad de San Pedro Sula. Art. 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, Cortes, 11 de marzo de 1998

DAGOBERTO SANDOVAL CABRERA

27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio, hago saber: Que en Instrumento 532, de fecha 5 de marzo de 1998, autorizado por el Notario Pedro Rendón Pineda, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad principal, compra y venta de todo tipo de materiales de construcción y ferretería, herramientas de todo tipo, y a cualquier otra actividad lícita permitida por la ley, el cual se denominará "FERRETERIA LAS LOMAS"; capital Lps. 5,000.00; con domicilio, San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 9 de marzo de 1998

OSCAR ARMANDO DUBON YARGAS

27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago saber: Que mediante Instrumento N° 143, autorizado por el Notario Público Alejandro Alfaro Rodríguez, de la ciudad de Comayagua, en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; bajo la denominación de "TRANSPORTES MACIAS HERNANDEZ", que tendrá como actividad principal: El transporte público de pasajeros y transporte público de carga de mercadería en general, a nivel nacional e internacional; asimismo, dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio; con domicilio en esta ciudad de Comayagua; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras

Comayagua, 10 de marzo de 1998

RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio, hago saber: Que en Instrumento 459, de fecha 24 de febrero de 1998, autorizado por el Notario Pedro Rendón Pineda, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad principal compra y venta de todo tipo de calzado, compra y venta de ropa y mercadería en general, y a cualquier otra actividad lícita permitida por la ley, el cual se denominará "GABY SHOES. Capital L. 5,000.00, domicilio, El Progreso, departamento de Yoro.

El Progreso, Yoro, 9 de marzo de 1998

CARMEN ELIZABETH BAIDE LOPEZ

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario José Ramón Aguilar h., en esta ciudad, el 7 de marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad denominada CORPORACION DIAMOND, S.A DE C V. (CODISA), su domicilio será el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones dentro o fuera del país, con un capital mínimo de Veinticinco Mil Lempiras y un capital máximo de Tres Millones de Lempiras, tendrá por finalidad: La inversión en diversas actividades económicas, compra y venta de títulos valores, adquisición y negociación de marcas de fábrica, patentes, licencias de uso y en general la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras en el país, o en el extranjero y transacciones, negociaciones y actividades permanentes o incidentales afines, relacionadas directa o indirectamente con las finalidades principales. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales, financieras, industriales, agrícolas, siendo entendido, que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyente o limitativa puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el caso y de conformidad con las leyes de la República. Será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1998

27 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número DOCE (12), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario don ROBERTO CARLOS ECHENIQUE SALGADO, se constituyó la Sociedad Mercantil "SERVICIOS DE REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO CARDENAS, S. DE R. L. DE C. V.", pudiendo usar las siglas (SERAAC, S. DE C. V.), con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); y un capital máximo de QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS. 15,000.00); el capital mínimo íntegramente pagado y suscrito, su domicilio será la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, siendo su finalidad la instalación, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, electricidad en general, la realización de cualesquiera operaciones relacionadas directa o indirectamente con la finalidad de la sociedad.

LA GERENCIA.

27 M. 98

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, y para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en esta ciudad y en esta misma fecha, en Escritura Pública, autorizada por el Notario MARIO ANTONIO CASTELLANOS P., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, constituyendo mis actividades en "transporte público de carga en general a nivel nacional e internacional, en el futuro al transporte de pasajeros y encomiendas, compra y venta de repuestos, partes y accesorios para automotores nuevos o usados y en general a la realización de cualquier actividad comercial que se relacionen directa o indirectamente con las principales". Con un capital inicial de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00); figurando con el nombre comercial de "TRANSPORTES ARGUJO", tendrá su domicilio en Talanga en este departamento.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de marzo de 1998.

JUAN ANTONIO ARGUJO BENITEZ.

27 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que de conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, que en Instrumento Público Número 07, ante el Abogado y Notario RENAN O. LOZANO, autorizado en esta ciudad, el 12 de marzo de 1998, se constituyó la Sociedad denominada "DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES CARIBE, S. DE R. L. DE C. V.", con un capital mínimo debidamente suscrito y pagado en la cantidad de LPS. 25,000.00; y con un capital máximo autorizado de LPS. 100,000.00; cuyo domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y su finalidad principal es: La agencia, distribución y representación de productos, mercadería y equipo de cualquier género, de casas nacionales y extranjeras, especialmente en el giro de las telecomunicaciones y en general, todas aquellas actividades de lícito comercio, permitidas por las leyes compatibles, con el objeto de la sociedad.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo de 1998.

LA GERENCIA.

27 M. 98.

AVISO DE REFORMAS AL CONTRATO SOCIAL

A la banca, comercio y público en general, SE HACE SABER:

Que en Escritura Pública Número 71, de fecha 17 de marzo de 1998, autorizada por el Notario ELIAS ANTONIO PADILLA HERNANDEZ, se reformaron las Cláusulas QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, DECIMANOVENA Y VIGESIMA, del Contrato Social de la Sociedad "ROATAN DEVELOPMENT AND MANAGEMENT COMPANY, S. A.", todo por acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, respecto al nombramiento del Consejo de Administración, Comisario, Gerente General, aumento de capital, incorporación de nuevos socios, anulación de títulos y emisión de nuevos títulos.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

27 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 52, del Notario MARIO TEJEDA CACERES, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado "SERVICIOS GENERALES LAWY", con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, su actividad será: Préstamos personales, hipotecarios, pre-darios, venta productos lácteos, agrícolas, granos básicos, venta de autos usados; mis operaciones con un capital de VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS, se constituye por tiempo indefinido.

GERENCIA GENERAL.

27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); con domicilio en Tegucigalpa, y bajo el nombre de "TRANSPORTES DELARCA". Notaría del Abogado: CARLOS ALFONSO CASTRO MARTINEZ.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo de 1998.

ISABEL GOMES DELARCA.

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en fecha 9 de marzo de 1998, y ante los oficios del Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD, se constituyó la Sociedad Mercantil INVERSIONES GREDISA, S. DE R. L., cuyo giro social será: Importación y exportación de mercaderías tales como cosméticos, artículos para el hogar, vestimenta para damas, caballeros y niños, ropa para cama, telas en rollos, electrodomésticos y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el giro principal; con un capital social de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 50,000.00); siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de marzo de 1998

27 M. 98.

GERENCIA GENERAL.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que en fecha 5 de marzo de 1998, ante sus oficios, se constituyó la Sociedad "ARRO-CERA GRANO DORADO, S DE R. L.", su actividad: Explotación, producción y comercialización de granos básicos y cualquier actividad relacionada con la actividad principal o cualquier acto de lícito comercio, su domicilio la ciudad de Tocoa, Colón, su capital es de LPS. 100,000.00; y se constituye por tiempo indeterminado.

Tocoa, Colón, 5 de marzo de 1998

ISIDORO PALMA FLORENTINO
NOTARIO

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que con fecha veintiuno de enero del año en curso, mediante Instrumento Número Cuatro (4), ante los oficios del Notario GABINO MORALES, ha quedado constituida la Empresa Mercantil denominada "CLINICAS MEDICAS OLANCHITO, S. DE R. L. DE C. V.", con domicilio en la ciudad de Olanchito departamento de Yoro, dedicándose principalmente a servicios médicos, diagnósticos por imagen, laboratorio clínico, farmacia y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital mínimo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00) y un máximo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 500,000.00); y para los fines establecidos en la ley, se hace la presente publicación.

Olanchito, 21 de enero de 1998

WLADIMIRO LOZANO AVILA
GERENTE

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que según consta en la Escritura Pública Número 4, autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, el 2 de marzo de 1998, por el Abogado y Notario J. FRANCISCO ZACAPA, se constituyó la sociedad "ASESORIAS INTERNACIONALES, S. A.", del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con un capital de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS. 100,000.00) íntegramente suscrito y pagado, cuya finalidad es principalmente, asesoría a personas naturales y jurídicas y negocios internacionales y la realización de cualquier clase de actos relacionados directa o indirectamente con la finalidad principal.

27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante los oficios del Notario Público RUBEN DARIO NUÑEZ, y en Escritura Pública Número 21, que en fecha 5 de marzo de 1998, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al comercio en general y cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación "TRANSPORTE OCAMPO DURAN", con un capital de LPS. 5,000.00; y su domicilio en esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 1998

27 M. 98.

JULIO CESAR OCAMPO DURAN.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A todos los comerciantes en general, HAGO SABER: Que en Escritura autorizada el 26 de febrero de 1998, por el Notario FERNANDO GAEKEL CEVALLOS, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTE ROMERO", con un capital inicial de LPS. 5,000.00; su domicilio Las Lajas, Comayagua, finalidad principal transporte de carga en general, dentro y fuera del territorio nacional. Artículo 380 del Código de Comercio.

Comayagua, febrero de 1998

[F] MANUEL DE JESUS ROMERO ADRIANO
Gerente General

27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario Abogado MOISES NAZAR VALLADARES, en esta fecha, me constituí e hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, como transportista, para la explotación del transporte público de personas, con mi empresa denominada "TAXIS CRISTIAN", domicilio Villa de San Antonio, Comayagua, capital CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); estará bajo mi propia administración con el cargo de Gerente Propietario.

Tegucigalpa, M D.C., 18 de febrero de 1998

27 M. 98.

CRISTIAN ESTUARDO MEJIA BONILLA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio vigente, al público en general, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 53, de fecha 10 de marzo de 1998, me declaré COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL, de mi negocio denominado "SALA DE BELLEZA LET'S UNISEX", cuya finalidad será, el corte de pelo, tintes y peinado en general, venta de cosméticos, ropa y calzado unisex, con domicilio en Nacaome, Valle, y con un capital de LPS. 5,000.00.

Nacaome, Valle, 10 de marzo de 1998.

27 M. 98.

ELETICIA ESPINAL DIAZ

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13.226-97.
 Fecha de Presentación: 07 de noviembre de 1997.
 Emisión: 3-12-97.
 Solicitante: BITUMENES ORINOCOS, S. A.
 Domicilio: Edificio Bitumenes Orinocos, Calle Calí, Urbanizaciones Las Mercedes, Caracas, Venezuela.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

ORIMULSION

Productos: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Clase Internacional: 11

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 M , 13 y 28 A 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13 225-97.
 Fecha de Presentación: 06 de noviembre de 1997
 Emisión 03-12-97
 Solicitante BITUMENES ORINOCOS, S. A.
 Domicilio: Edificio Bitumenes Orinocos, Calle Calí, Urbanizaciones Las Mercedes, Caracas, Venezuela.
 Apoderado: Lic Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad: 1469488, presentado el 02.07 1991 en Gran Bretaña.
 Distintivo:

ORIMULSION

Productos Aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones y productos para absorber, negar y concentrar el polvo, gasolinas, iluminantes, carbón, polvo de carbón, antrácita y todos los productos incluidos en esta clase.

Clase Internacional: 04.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 13 y 28 A. 98.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 14.832-97.
 Fecha de Presentación: 9 de diciembre de 1997.
 Emisión: 19-1-98.
 Solicitante: PROMOCIONES PREMIER DE CENTROAMERICA, S. A.
 Domicilio: Condominio Zora, Zona Industrial de Pavas, San José, Costa Rica
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

HIELOCOS

Productos: Para proteger servicios de publicidad y negocios.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

FANNY L. LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

27 M , 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 13.229-97.
 Fecha de Presentación: 06 de noviembre de 1997.
 3-12-97
 Solicitante BITUMENES ORINOCOS, S. A.
 Domicilio: Edificio Bitumenes Orinocos, Calle Calí, Urbanizaciones Las Mercedes, Caracas, Venezuela
 Apoderado Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad: 1469492, presentado 02 07 1991 en Gran Bretaña
 Distintivo

ORIMULSION

Productos: Transporte, almacenamiento y empacamiento de mercancías, servicios de entrega y todos los productos incluidos en esta clase.

Clase Internacional: 39

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial 27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 13.230-97.

Fecha de Presentación: 06 de noviembre de 1997.

Emisión: 3-12-97.

Solicitante: BITUMENES ORINOCOS, S. A.
 Domicilio: Edificio Bitumenes Orinocos, Calle Calí, Urbanizaciones Las Mercedes, Caracas, Venezuela.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad: 1469493, presentado el 02.07.1991 en Gran Bretaña.

Distintivo:

ORIMULSION

Productos: Investigación científica e industrial, todo lo relacionado con el desarrollo, producción y utilización de minerales, hidrocarburos bajos en aceite, asistencia técnica relacionado con lo antes expuesto, consulta técnica relacionado con el transporte, y todos los productos incluidos en esta clase.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA RÔMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 M , 13 y 28 A. 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13.228-97.
 Fecha de Presentación: 06 de noviembre de 1997.
 03-12-97
 Solicitante: BITUMENES ORINOCOS, S. A.
 Domicilio: Edificio Bitumenes Orinocos, Calle Calí, Urbanizaciones Las Mercedes, Caracas, Venezuela.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Proridad: 1469491, presentado el 02.07 1991 en Gran Bretaña
 Distintivo:

ORIMULSION

Productos: Servicios de publicidad y anuncios, administración comercial, agencias de manejo de empleo y administración, y todos los productos incluidos en esta clase.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 13 y 28 A. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario JOSE RAMON AGUILAR h., en esta ciudad, el 7 de marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad denominada QUIHANCA ZONA LIBRE, S. A. DE C. V., su domicilio será el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones dentro o fuera del país, con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS y un capital máximo de TRES MILLONES DE LEMPIRAS, tendrá por finalidad: La fabricación, envase, empaque, venta, distribución, importación y exportación de productos industriales, farmacéuticos, cosméticos, productos para el cuidado del calzado, artículos de cuero y similares; insecticidas y envases de todo tipo, importación y comercialización de materias primas, productos semielaborados o elaborados, dentro o fuera del Régimen de Zona Libre, zonas industriales de procesamiento o similares y en general, la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas, directa o indirectamente con las finalidades principales. Podrá realizar, asimismo, las siguientes operaciones y actividades, introducir, retirar, almacenar, manipular, embalar, exhibir, empaquetar, comprar, vender, permutar, manufacturar, mezclar, transformar, refinar, destilar, armar, cortar, beneficiar y en general operar toda clase de mercancías, productos y materias primas, envases y demás efectos de comercio y cualquiera otra actividad similar, con la única excepción de los artículos cuya importación, comercio y fabricación sea prohibida de conformidad con las leyes vigentes. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales, financieras, industriales, agrícolas, y en general toda clase de operaciones, transacciones, negociaciones y actividades permanentes o incidentales afines; siendo entendido, que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyente o limitativa puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el caso y de conformidad con las leyes de la República. Será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1998.

27 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario JOSE RAMON AGUILAR h., en esta ciudad, el 7 de marzo del corriente año, se constituyó la sociedad denominada "INMOBILIARIA HANDAL, S. A. DE C. V.", su domicilio será el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones dentro o fuera del país, con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, y un capital máximo de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS, tendrá por finalidad: La construcción de edificios para oficinas, fábricas, almacenes, bodegas, depósitos, talleres, planteles y demás instalaciones, arrendar inmuebles y lotes de terreno para que otras personas construyan las edificaciones descritas; organizar, instalar, contratar y administrar los servicios públicos necesarios para la operación de una zona libre; prestación de servicios complementarios, compraventa, permuta de bienes raíces, lotificaciones industriales y residenciales, operación de zonas libres, zonas industriales de procesamiento y en general, la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas, directa o indirectamente con las finalidades principales. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales, financieras, industriales, agrícolas, siendo entendido que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyente o limitativa puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el caso y de conformidad con las leyes de la República. Será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1998

27 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número Seis, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario EMILIO BALLESTEROS FLORES, se constituyó la sociedad denominada AUTOREFACCIONES, FEDECO, S. DE R. L., con domicilio en la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, con un capital de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (LPS. 194,000.00), y cuyo giro principal es la compra y venta de repuestos de vehículos en general; importación de los mismos; el servicio de transporte de pasajeros y de carga, así como cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el giro principal del negocio. La sociedad será administrada por los socios en su condición de gerentes, y se constituye por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de marzo de 1998.

AUTORREFACCIONES, FEDECO S. DE R. L.

27 M. 98.

LA GERENCIA

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 1445-98.
 Fecha de presentación: 3 de febrero de 1998.
 Emisión: 10-3-98.
 Solicitante: SAM'S DE HONDURAS, S. DE R.L.
 Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida.
 Apoderado: David A. Velásquez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

OPTOPICS

Productos. Gotas para los ojos.
 Clase: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 1859-98
 Fecha de presentación: 11 de febrero de 1998
 Emisión: 9-3-98.
 Solicitante: SAM'S DE HONDURAS, S. DE R.L.
 Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida.
 Apoderado: David A. Velásquez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo

NUTRI-DRINK

Productos: Bebidas nutricionales, néctares de frutas con minerales
 Clase: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 393-98.
 Fecha de presentación: 08 de enero de 1998.
 Emisión: 22-01-1998.
 Solicitante: HINDS BROTHERS TOBACCO, INTERNATIONAL.
 Domicilio. P. O. BOX EE16952, Port New Providence, Nassau, Bahamas

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

JOYA DE NICARAGUA

Productos. Tabaco.
 Clase Internacional: 34.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).
 Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 392-98.
 Fecha de presentación: 08 de enero de 1998.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: HINDS BROTHERS TOBACCO INTERNATIONAL.
 Domicilio P.O. BOX EE16952, Port New Providence, Nassau, Bahamas
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo

FLOR DE NICARAGUA

Productos Tabaco
 Clase Internacional 34.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 No de Solicitud 14 525-97.
 Fecha de presentación: 04 de diciembre de 1997.
 Emisión: 13-01-98
 Solicitante: LANCASCO DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 Apoderado: Lic. Alfonso Gallardo
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo.

INTEGRA

Productos. Productos farmacéuticos
 Clase Internacional. 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López
 Registradora de la Propiedad Industrial
 Por Ley
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 675-98.
 Fecha de presentación: 15 de enero de 1998.
 Emisión: 29-01-98.
 Solicitante: HERRAMIENTAS MANUALES CENTROAMERICANAS, S. A. (HERMACASA).
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 Apoderado: Lic. Oscar René Muñoz
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: A & F.



Productos: Limas para afilar machetes
 Clase. 08

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 8512-97.
 Fecha de presentación: 28 de julio de 1997.
 Solicitante: STATE OF THE ART., INC
 Domicilio: 56 Technology Drive Irvine, California 92618 U S A
 Apoderado Lic. Jorge Omar Casco Zelaya
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo.

MAS 90

Productos. Programas de computación en el campo financiero y contable, todos los productos incluidos en la clase 9

Clase Internacional 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 14,617-97.
 Fecha de Presentación: 05 de diciembre de 1997.
 Emisión: 13-01-98.
 Solicitante: VIDRIERIA GUATEMALTECA, S.A. (VIGUA).
 Domicilio: Avenida Petapa 48-01- Zona 12, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala C.A.
 Apoderado Lic Ricardo Antonio Montes Belot
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad: 8 de octubre de 1997 en Guatemala.
 Distintivo: "MILENNIA Y diseño".



Milennia

Productos: Muebles, espejos, marcos; artículos (no comprendidos en otras clases) de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, celuloide y sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Clase Internacional: 20.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

FANNY L. LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial por ley
 2, 13 y 27 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 13,345-97.

Fecha de Presentación: 14 de noviembre de 1997.

Emisión: 8-12-97.

Solicitante: CUMBERLAND PACKING Corp.
 Domicilio: 2 Cumberland Street Brooklyn,

NY 11205, U.S.A.

Apoderado: Lic Darío Montes Belot.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad: Inscrito en U.S.A. con el N° 896.101 de fecha 04-08-1970.

Distintivo:

SWEET'N LOW

Productos: Sustancias dietéticas tales como sustitutos de azúcar de bajas calorías y preparaciones composiciones y sustancias artificiales endulzantes.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 505-98.

Fecha de Presentación: 9 de enero de 1998.

Emisión: 23-01-1998.

Solicitante: SANKYO COMPANY LIMITED.

Domicilio: Toldo, Japón.

Apoderado: Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: SANKYO y diseño.



Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 M. 98

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 507/98.

Fecha de Presentación: 9 de enero de 1998.

Emisión: 23-01-1998.

Solicitante: STARMEDIA NETWORK, INC.

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Daniel Casco López.

Registro Básico:

Distintivo:

STARMEDIA

Productos: Servicios para computadoras, inclusive provisión de servicios por línea para la transmisión electrónica de un amplio rango de información de multi-medios y para la interacción y telecomunicación con otros usuarios de computadoras en relación con temas de interés general y especial.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 560/98.

Fecha de Presentación: 14 de enero de 1998.

Emisión: 23-01-1998.

Solicitante: SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED.

Domicilio: Londres, Inglaterra.

Apoderado: Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GLOBAL SOLUTIONS

Productos: Refinamiento, manufactura, procesamiento, combinación, fabricación y conversión de petróleo, químicos y otros productos; tratamiento de desechos y otras sustancias peligrosas; servicios de consultoría y consejería relacionados con lo antes mencionado.

Clase Internacional: 40.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 M. 98

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 561/98.

Fecha de Presentación: 14 de enero de 1998.

Emisión: 23-01-1998.

Solicitante: SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED

Domicilio: Londres, Inglaterra.

Apoderado: Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GLOBAL SOLUTIONS

Productos: Consultoría, información, asistencia, planificación y consejería gerencial para la industria, el comercio y los negocios; servicios de administración de negocios; servicios de contabilidad; servicios de consultoría y consejería relacionados con el uso de tecnología informativa para propósitos de negocios; procesamiento de datos.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública número veinte, de fecha once de marzo de 1998, autorizada en esta ciudad por el Notario Carlos A. Martínez V., se constituyó la Sociedad PROMOCIONES INTERNACIONALES, S.A., con un capital social de Lps. 25,000.00, teniendo como finalidad la promoción, mercadeo y representación de proyectos vacacionales, reservaciones y manejo de actividades de turismo receptivo y emisor y en general convenir y realizar operaciones y/o negocios comerciales o industriales, y finalmente realizar cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con sus fines sociales o cualquier otra actividad lícita que decidan los órganos de administración y/o dirección, teniendo como domicilio la ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo de 1998

27 M. 98

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y comercio en particular, por este medio HAGO CONSTAR: Que en Instrumento Público número siete (7), autorizado en esta ciudad Puerto, por el Notario Público, por Ministerio de la Ley, Licenciado Esteban Daniel Quevedo Centeno, en fecha once de marzo del presente año me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en observancia a lo prescrito en el Artículo 380 del Código de Comercio vigente, dedicándome como actividad principal a la compra y venta de mercaderías en general, granos básicos, abarrotería y toda actividad de lícito comercio. Su denominación social BODEGA CENTRAL y tendrá un capital inicial de Quince Mil Lempiras (Lps. 15,000.00), dicho negocio lo administrará personalmente o por cualquier persona de mi elección. Su domicilio será Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, pero pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del país.

Puerto Lempira, Gracias a Dios, 11 de marzo de 1998

27 M. 98

FRANCISCO BETANCO

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad Mercantil "BANCAJEROS BANET, S. A. DE C. V.", de este domicilio, en cumplimiento de lo que preceptúa el Artículo 168 del Código de Comercio y lo establecido en sus Estatutos, por este medio convoca a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de la sociedad, el día viernes diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 4:00 p.m.

Si no hubiese quórum en la primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día sábado 18 de abril en el mismo lugar y a la misma hora, con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 1998.

MARIA GLADYS BU
Secretaria

27 M. 98.

A V I S O

La infrascrita, encargada del Departamento de Organizaciones Sociales, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA TEXTILES HILASAS SPENCER DIVISION CONFECCIONES, S. A." (STTE-HISPEN CERSA), del domicilio de Comayagua, departamento de Comayagua, el cual ha quedado inscrito en el Tomo III, Folio Número 538, del libro de registro de Organizaciones sindicales.

Comayagua, M. D. C., 23 de marzo de 1998.

LICDA. ANA LOURDES PEREZ DE SIBAJA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIONES SOCIALES

25, 26 y 27 M. 98.

A V I S O**COMPRAVENTA DE UNA PARTE SOCIAL**

Al público en general y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 151, autorizada en esta ciudad, por el Notario MIGUEL ANGEL CASTILLO C., con fecha seis de marzo de 1998, el señor JUAN MERAZ REYES, vendió la parte social que representa la séptima parte del capital social en la sociedad mercantil que gira bajo el nombre social de "COBRADORES Y VENDEDORES DE SAVA, S. DE R. L." (COVESA), del domicilio de Sabá, Colón, otorgada a favor de los señores: Eliseo Samir Martínez Padilla, Eduardo Almendárez González y Santos Emilio Nájera.

La Ceiba, Atlántida, 06 de marzo de 1998.

27 M. 98.

A V I S O

Al público en general, para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en San Pedro Sula, el 10 de marzo del año en curso, por el Notario CESAR AUGUSTO BATRES GALEANO, se modificó la Escritura Social de la Sociedad "INVERSIONES Y DESARROLLO, S. A. DE C. V." habiéndose aumentado el capital autorizado a DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); quedando el capital mínimo en UN MILLON DE LEMPIRAS (LPS. 1,000,000.00).

San Pedro Sula, 11 de marzo de 1998

27 M. 98.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario HECTOR REYNALDO ACOSTA SALGUERO, en esta ciudad, el día de hoy, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de: "VERSIONES MOREIRA", cuya actividad principal será la compra y venta de toda clase de mercaderías en general, compra y venta de artículos nuevos y usados, casa de empeños y otras actividades de lícito comercio. Me he constituido con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); el domicilio del negocio será la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 5 de marzo de 1998.

27 M. 98. JOSE AMILCAR MOREIRA SOSA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en esta ciudad, en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compra y venta de muebles en general, electrodomésticos y compra y venta de mercaderías en general, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA PAMELA", domicilio Colonia Independencia, Villanueva, Cortés, por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de enero de 1998.

27 M. 98. JOSE MANUEL WILLS REYES.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio, HAGO SABER: Que en Instrumento 531, de fecha 5 de marzo de 1998, autorizado por el Notario PEDRO RENDON PINEDA, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad principal compra y venta de todo tipo de materiales de construcción y ferretería, herramientas de todo tipo y a cualquier otra actividad lícita permitida por la ley, el cual se denominará "FERRETERIA EL PALON", capital..... LPS. 5,000.00; domicilio: San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 9 de marzo de 1998.

27 M. 97. NORMA ARACELY VARGAS LEIVA. 27 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Público don RAFAEL PALACIOS TOSTA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al servicio de transporte de personas y bienes, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); denominado "TRANSPORTES PADILLA", y con domicilio en aldea El Pedregal, Municipio de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho.

El Pedregal, San Fco. de La Paz, Olancho, 10 de marzo, 1998

27 M. 98. JOSE AMADO PADILLA CALIX.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA DE ASIGNACION
FAMILIAR (PRAF)

LICITACION PUBLICA

INTERNACIONAL No. 003/98

EL PROGRAMA DE ASIGNACION FAMILIAR (PRAF.), invita a todos los proveedores nacionales y extranjeros, debidamente acreditados en el país, a presentar oferta para el suministro de:

PAPEL DE SEGURIDAD

BASES DE LA LICITACION

Para adquirir las bases de la licitación, los interesados deberán pagar la cantidad de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 300.00) no reintegrables, en las oficinas de la Tesorería del PRAF, localizadas en el edificio Hondolec, costado Sur del Congreso Nacional, a partir del viernes 27 de marzo de 1998.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas recibidas, se abrirán públicamente el día 20 de abril de 1998, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones de las oficinas del PRAF, sita en la dirección antes señalada.

SANDRA PAZ BARNICA
Directora Ejecutiva del PRAF.

27 M. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, en sentencia de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resuelve: Declarar a MARIA AMINTA MEJIA, también conocida como AMINTA MEJIA, heredera ab-intestato de su difunto hijo ANGEL ALIRIO REYES MEJIA, y se les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Comayagüela, M. D. C., 10 de marzo de 1998.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**ACUERDO NUMERO 020-98**

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de enero de 1998

LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su ley respectiva, la Municipalidad tiene entre sus objetivos alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios.

CONSIDERANDO: Que según estudios realizados, diariamente se producen en la ciudad capital ochocientas (800) toneladas de basura, de cuyo volumen solamente se están recolectando unas trescientas (300) toneladas debido a la escasez y el mal estado de la maquinaria y equipo municipal, por lo que se requiere de inmediato la participación de empresas particulares en la prestación de este servicio, para prevenir daños a la salud de la población y para restablecer la buena imagen física de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que el suelo de la ciudad capital, es muy propenso a deslizamiento y sedimentos en tiempos de invierno, por lo que se hace necesario tomar las medidas inmediatas para prevenir los daños que dicho fenómeno provoca a la infraestructura vial de la ciudad, así como a las personas y sus bienes.

CONSIDERANDO: Que el mal estado actual de las calles en diferentes puntos de la ciudad y su impacto negativo en el medio ambiente, se verá agravado por la llegada del invierno en los próximos meses, a menos que se proceda de inmediato a la ejecución de los trabajos necesarios para prevenir y mitigar dicho impacto.

POR TANTO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 294, 298 y 360 párrafo segundo de la Constitución de la República, 12, numeral 2) y 25 numeral 15) de la Ley de Municipalidades y 10 de su Reglamento, en relación con los Artículos 8, 24 y 60 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado.

A C U E R D O:

PRIMERO: Declarar en estado de emergencia la ciudad capital, por un período de seis (6) meses, contados a partir de esta fecha, a efecto de proceder a ejecutar de inmediato los trabajos de recolección de basura, bacheo y reparación de calles.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que mediante el sistema de contratos directos, proceda a negociar y celebrar los contratos correspondientes para proveer a las necesidades enunciadas en este Acuerdo, asegurándose de proteger siempre el interés público y establecer las condiciones más favorables para la municipalidad. Estos contratos se perfeccionarán al ser aprobados por acuerdo de la Corporación Municipal en la sesión respectiva.

TERCERO: La celebración de los contratos deberá ajustarse al desglose presupuestario de las obras a ejecutar y conforme a los estudios técnicos realizados.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse.

QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo al señor Alcalde Municipal y a las dependencias correspondientes para los efectos consiguientes. **COMUNIQUESE:** Sello F) César Armando Castellanos Madrid, Nahún Valladares Vallaóares, German Padgett Velásquez, Miriam Argelia Amador Ramírez, Vilma Gladis Aguilar Morcada, Andrés Abelino Torres R., Carlos Edgardo Banegas Rivera, Fernando Francisco Anduray Díaz, Laura Victoria Salgado Carías, Oscar Lizandro Salgado, Leyla Sulay Mejía Velásquez, Gustavo Adolfo Barahona Lagos, Secretario Municipal.

Atentamente,

ABOGADO GUSTAVO ADOLFO BARAHONA LAGOS
Secretario Municipal

27 M. 98.

REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber:

Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario JUAN BAUTISTA SANTOS ORELLANA, se reformó la Cláusula TERCERA de la Escritura de Constitución de la Sociedad "INVERSIONES DEL ISTMO, S. DE R. L." reforma por la cual se cambia la denominación social a "CONSULTORIA INTERAMERICANA, S. DE R. L."

San Pedro Sula, 11 de marzo de 1998.

27 M 98

GERENCIA GENERAL.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y a los comerciantes en particular y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en esta fecha y en Escritura Pública, autorizada por el Notario MARIO ANTONIO CASTELLANOS P., se constituyó la Sociedad Mercantil "DISTRIBUIDORA MARSAN, S. DE R. L.", con un capital suscrito y pagado de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00), su finalidad consistirá en. "Producción y distribución de productos helados y otros, productos alimenticios, compra y venta de abarrotería en general, medicamentos, productos de primera necesidad, agrícolas, electrodomésticos, papelería, decoraciones para el hogar, cosméticos, ropa, zapatos, muebles, licores, comida, dulces, materiales de construcción, artículos de cocina. Representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones. Así como cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacionen con aquellas, lo mismo que asociarse a otras empresas en la participación de cualquier obra o proyecto", su domicilio será esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de marzo de 1998.

27 M. 98

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el 28 de enero de 1998, ante los oficios del Notario Juan Bautista Santos Orellana, se constituyó una sociedad mercantil denominada "EXPORTACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (EXYSESA); con un capital social mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00), y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00), teniendo como finalidad la producción, el cultivo y la comercialización de tabaco en bruto o manufacturado incluyendo cigarrillos, cigarrillos, cerillos, artículos de fumadores, organizaciones de grupos y paquetes turísticos y en general cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga relación con las actividades principales. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula; se constituyó por tiempo indefinido y será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 1998.

27 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que de conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, y mediante el Instrumento número 66, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Juan Isidro Ortez Gallo, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTES HENRY LOPEZ"; dando inicio a mis operaciones mercantiles con un capital de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00); la finalidad de la empresa será el transporte terrestre público de carga y pasajeros, nacional e internacional; importación y exportación de mercadería en general, y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes del país. El domicilio será esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de marzo de 1998

HENRY EDGARDO LOPEZ RODRIGUEZ

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, se HACE SABER: Que en Instrumento número 304, de fecha 28 de febrero de 1998, y ante el Notario Héctor Reynaldo Acosta Saiguero, se constituyó la Sociedad denominada SOCIEDAD GANADERA PASTOR CAMPOS, S. DE R. L. DE C. V., con un capital mínimo de Setecientos Cincuenta Mil Lempiras y el capital máximo autorizado de Un Millón cuya finalidad consiste: Explotación del rubro ganadero, exportación e importación de productos relacionados o no con este rubro, industrialización de productos agropecuarios y forestales, etc., y cualquier actividad lícita en Honduras, domicilio San Pedro Sula, será administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, 12 de marzo de 1998

27 M. 98

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se HACE SABER. Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario José Ramón Aguilar h., en esta ciudad, el 7 de marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad denominada AGENCIA J. E. HAN-DAL, S.A. DE C. V., su domicilio será el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones, dentro o fuera del país, con un capital mínimo de Veinticinco Mil Lempiras, y un capital máximo de Un Millón de Lempiras, su finalidad principal será: La importación, distribución, representación y venta de maquinaria, repuestos, materias primas, instalación, servicio y mantenimiento, impartición de cursos y entrenamientos de carácter técnico, así como introducir, retirar, almacenar, manipular, embalar, exhibir, empacar, desempacar, comprar, vender, permutar, manufacturar, mezclar, transformar, refinar, destilar, armar, cortar, beneficiar y en general, operar toda clase de mercancías, productos, maquinaria, repuestos accesorios, materias primas, envases y demás efectos de comercio y cualquier otra actividad similar con la única excepción de los artículos, cuya importación, comercio y fabricación sea prohibida de conformidad con las leyes vigentes, la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras en el país o en el extranjero y transacciones, negociaciones y actividades permanentes o incidentales afines, relacionadas, directa o indirectamente con las finalidades principales. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales, financieras industriales o agrícolas, siendo entendido, que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyente o limitativa, puesto que la Sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el caso y de conformidad con las leyes de la República. Será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1998

27 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, se HACE SABER: Que conforme Escritura Pública número 45, autorizada por el Notario Joaquín A. Muñoz Figueroa, el 19 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad CARIBBEAN APPAREL, S.A. DE C.V., (CAPSA), con domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República, sin que por ello pierda su domicilio original. La Sociedad tendrá por objeto y fines primordiales la manufactura, distribución, venta y exportación de prendas de vestir; ensamblar, transformar, modificar o producir artículos destinados a la exportación, así como la realización de todos los actos y contratos que contribuyan al logro de su finalidad principal. El capital mínimo es de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00), el cual se encuentra íntegramente suscrito y el capital social máximo es de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00), la administración y representación de la Sociedad está a cargo de un Consejo de Administración, con pleno poder de administración, representación y de dominio, y con el uso exclusivo de la firma social

San Pedro Sula, 1 de marzo de 1998

CARIBBEAN APPAREL, S.A. DE C.V. (CAPSA)

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley se HACE SABER: Que con fecha once de marzo del año en curso, mediante Instrumento Número veintiuno (21), ante los oficios del Notario Gabino Morales, ha quedado constituida la empresa mercantil denominada SUPERMERCADO FIESTA S DE R. L. DE C.V., con domicilio en la ciudad de Sabá, departamento de Colón, dedicándose principalmente a la compra y venta de comestibles, electrodomésticos, ropa, perfumes, cosméticos, joyas y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital mínimo de Sesenta Mil Lempiras (Lps. 60,000.00), y un máximo de Ocientos Mil Lempiras (LPS. 500,000.00), y para los fines establecidos en la Ley, se hace la presente publicación

Olanchito, 11 de marzo de 1998

EDUARDO IGNACIO PONCE MORALES
GERENTE

27 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día 4 de marzo de 1998, por el Notario Público Rubén Emilio Castillo Ochoa, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada DESARROLLOS E INVERSIONES URBANISTICAS, S. DE R.L. DE C.V.; cuya finalidad será la compra y venta de terrenos, diseños, construcciones y comercialización de viviendas de todo tipo y cualquier actividad mercantil lícita de conformidad con las leyes del país; con domicilio en esta ciudad, con un capital mínimo de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00), y un máximo de Un Millón de Lempiras (Lps. 1,000,000.00), cuya administración estará a cargo de un Gerente General

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de marzo de 1998

27 M. 98

GERENCIA GENERAL

ADOPCION

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley AVISA: Que en fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, fue presentada ante este Despacho la solicitud de adopción, por el señor Enrique Roberto Facussé Salomón, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración Industrial, hondureño y de este domicilio, con el objeto de que se le conceda autorización judicial para adoptar en forma plena a los menores David José y Andrés, ambos de apellidos Láinez Hasbum

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 1998

NORMA LIZETH FUENTES
SECRETARIA

27 M. 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 No. de Solicitud: 390-98.
 Fecha de presentación: 8 de enero de 1998.
 Emisión: 15 de enero de 1998.
 Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA DE PRODUCCION INDEPENDIENTE.
 Domicilio: Municipio Morocelí, El Paraíso, aldea El Plan.
 Apoderado: Waldo Rivera Portillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: Frijol El Plan, el buen gusto y de su diseño, tal como se aprecia en la etiqueta.



Productos: Frijoles.
 Clase Internacional: 31.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).
 Fanny L. López
 Registradora de la Propiedad Industrial
 Por Ley
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 No. de Solicitud: 7865-97
 Fecha de presentación: 8 de julio de 1997. Emisión: 3-12-97.
 Solicitante: REVATEX, Inc
 Domicilio: 1013 South, Los Angeles Street, 3rd Floor, Los Angeles, California, 90015.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

JNCO

Productos: Ropa de campo, ropa casual ropa de trabajo, por ejemplo: Camisas, jeans, pantalones, overoles, pantalones, shorts, faldas, camisetitas, copas, chaquetas y zapatos; accesorios de vestir, por ejemplo: cinturones, corbatas, pañuelos y tirantes.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 No. de Solicitud: 15.717-97.
 Fecha de presentación: Diciembre 31 de 1997.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: Movado Watch Company, S.A.
 Domicilio: Grenchen, Suiza.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

SAFIRO

Productos: Relojes de puño, brazaletes y pulseras para reloj, diales de reloj, hebillas para reloj, péndulos de reloj, reloj de broches, bandas de reloj, manecillas de reloj, instrumentos cronométricos.

Clase Internacional: 14.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 No. de Solicitud: 1570-98.
 Fecha de presentación: 5 de febrero de 1998. Emisión: 10-3-98.
 Solicitante: LABORATORIOS FUSTERY, S A. DE C.V.
 Domicilio: México.
 Apoderado: Zaglul Camilo Bendeck Saade.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

FUSTERY-TAXIFUR

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes, para moldes de tales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 No. de Solicitud: 9674-97.
 Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997.
 Solicitante: EL ANGEL, S.A.
 Domicilio: San José, Costa Rica.
 Apoderado: Rina Maribel Reyes Arzujo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: EL ANGEL y diseño.



Productos: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos o jugos de frutas; siropes o jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 No. de Solicitud: 2756-98.
 Fecha de presentación: 4 de marzo de 1998. Emisión: 11-3-98.
 Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA).
 Domicilio:
 Apoderado: Waldo Rivera Portillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: IFC LABORATORIOS CEGUEL - NICARAGUA

**LABORATORIOS CEGUEL-NICARAGUA**

Productos: Productos medicinales y farmacéuticos, tales como antiácidos, antibióticos analgésicos, antiparasitarios, antialérgicos, antianemicos y vitaminas.

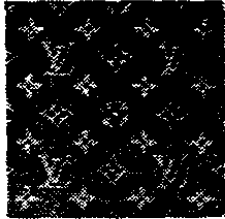
Clase: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

MARCA DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 No de Solicitud: 14,719-97.
 Fecha de presentación: 08 de diciembre de 1997.
 Emisión: 19-1-97.
 Solicitante: LOUIS VUITTON MALLETIER.
 Domicilio: 54, Avenue, Montaigne, 75008 Paris, Francia.
 Apoderado: Lic. Mario R. Cardona.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "LV y diseño".



Productos: Vestidos y ropa interior principalmente sudaderas; camisas; vestidos de mujer tallados; corses; trajes; abrigos cortos; vestimenta a prueba de agua; faldas de mujer; abrigos, pantalones informales; jubón (púlover), vestidos de mujer, chaquetas; chales; bufandas, cinturones para vestidos; corbatas, corbatines; pañuelos de bolsillo para vestidos; tirantes, guantes; fajas; medias de mujer; trajes de malla deportivos, calcetines; trajes de baño; batas de baño; calzado; vestimenta para la cabeza.

Clase Internacional 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

27 M. 13 y 28 A. 98

PATENTES DE INVENCION

Solicitud de: Patente de Invención.
 No. de Solicitud: PI/CA97/48.
 Fecha de presentación: 11 de abril de 1997. Emisión: 5-12-97.
 Solicitante: Biochem Pharma Inc.
 Domicilio: 275 Armand- Frappier Boulevard Laval, Quebec H7V 4A7, CA.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de prioridad:
 08 02.89 US 308101.
 Fecha de publicación BQPI:
 01.07.96.
 Fecha de publicación del folleto de patente 01-7-96.
 Denominación: 1,3-oxatolanos sustituidos con propiedades antiviricas".

Breve descripción: La presente invención se refiere a nuevos compuestos cíclicos de 1,3- oxatolano sustituidos que tienen actividad farmacológica, a procedimientos para su preparación y a productos intermedios para ser usados en la misma, a composiciones farmacéuticas en el tratamiento antiviral de mamíferos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 51, 56 de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora Propiedad Industrial
 27 M., 27 A. y 27 M. 98.

Solicitud de: Patente de Invención.
 No. de Solicitud: PI/AR97/47
 Fecha de presentación: 09 de abril de 1997. Emisión: 5-12-97.

Solicitante: AGRIMARKETING. S A
 Domicilio: Martín J. Haedo N° 840, Vicente López Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Denominación: "Composición útil como aditivo para reducir la dureza y acondicionar el PH del agua, y obtener afluentes acuosos de aplicación en agricultura".

Breve descripción: Se trata de una composición para el tratamiento y acondicionamiento de aguas de uso industrial, particularmente de aguas de uso agropecuario, por ejemplo, para el lavado de instalaciones, preparación de formulaciones agroquímicas, etc., con el propósito de reducir su dureza, eliminar o remover incrustaciones calcáreas, etc. Dicha composición comprende detergentes o iónicos solubles en agua, agentes secuestrantes de cationes de dureza, ácido fosfórico, y además indicadores ácido/base cuyo rango de viraje cubre el PH deseado para las formulaciones preparadas con el agua tratada.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 51, 56 de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de Propiedad Industrial
 27 M., 27 A. y 27 M. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13 227-97.
 Fecha de Presentación: 07 de noviembre de 1997.
 Emisión: 03 12-97.
 Solicitante: BITUMENES ORINOCOS, S. A.
 Domicilio: Edificio Bitumenes Orinoco. Ca-

lle Calí, Urbanizaciones Las Mercedes, Caracas, Venezuela.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

ORIMULSION

Productos: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún; construcciones no metálicas transportables, monumentos no metálicos.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 10.314-97.

Fecha de Presentación: 5 de septiembre de 1997.

Emisión: 25-09-97.

Solicitante: SAFARI AUTOMOTIVE TECHNOLOGIES PTY LTD.

Domicilio: 8/97 Bayfield Road Bayswater Victoria, 3153 Australia.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

SAFARI

Productos. Tubo cargadores, interenfriados y carburadores alimentadores.

Clase Internacional: 7.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 10,315-97.

Fecha de Presentación: 5 de septiembre de 1997

Emisión: 29-09-97

Solicitante SAFARI AUTOMOTIVE TECHNOLOGIES PTY LTD.

Domicilio: 8/97 Bayfield Road Bayswater Victoria, 3153 Australia.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

SAFARI

Productos: Tubos de respiración.

Clase Internacional: 12.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98.

DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, interpuso demanda ante esta judicatura el Licenciado ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil "PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION (PRONDECON, S. A. DE C. V.)", contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, demanda contraída a pedir la anulación de un acto administrativo de carácter particular, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, más las costas del juicio, alegando que la resolución de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, no es conforme a derecho.

EVA FABIOLA CASTRO MARQUEZ
SECRETARIA

27 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

A los comerciantes y público en general, se les comunica: Que en Escritura Pública, que autocrizó el Notario Público de este domicilio HECTOR REYNALDO ACOSTA SALGUERO, bajo Instrumento Número 282, de fecha 26 de febrero de 1998, se constituyó la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada HONDUR-AMERICAN ISUZU CAMIONES PARTES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, cuya finalidad y actividad principal será la compra y venta de vehículos pesados y liviano, compra, distribución y venta de toda clase de repuestos para automotores y camiones, compraventa de lubricantes y accesorios para vehículos, servicios de reparación y mantenimiento, representación de empresas mercantiles con gros relacionados a vehículos y en general a cualquier otra actividad relacionada o no con dichos fines. Su capital social es de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 20,000.00), administrado por un consejo de administración.

San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 1998.

27 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la Ley de esta jurisdicción a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, interpuso demanda ante esta judicatura el señor RODOLFO RAMIREZ GIRON, contra el Estado de Honduras, a través de Secretaría de Salud, demanda contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo, declarar la ilegalidad del acto y su nulidad, que se reconocimiento de la situación jurídica individualizada, pago de salarios caídos hasta su ejecución, pago de vacaciones y aguinaldo proporcional y

pago de indemnización por daños y perjuicios sufridos por el derecho lesionado y costas, consistente en el Acuerdo Número 2076, de fecha 23 de mayo de 1997, alegando que dicho Acuerdo no está conforme a derecho.

Tegucigalpa, M. D. C., 3 de marzo de 1998.

JORGE ALBERTO ZELAYA ZALDAÑA.
SECRETARIO POR LEY

27 M. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional, de la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictó sentencia, declarando a la señora MA-JULIA HERNANDEZ CARRILLO, mayor de edad, de oficios domésticos, hondureña, vecina del Municipio de San José, departamento de La Paz, heredera ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su fallecimiento dejó su hermano Juan Hernández Carrillo, y se le concede la posesión de la herencia ab-intestato sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Marcala, 23 de marzo de 1998.

FRANCISCO GARCIA
Secretario Juzgado de Letras

27 M. 98.

CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS VALORES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que se ha presentado por el señor EDUARDO ANTONIO CHINCHILLA, en su condición de Apoderado Legal de la señora MARIA ANGELICA BUESO DE CHINCHILLA, solicitud de cancelación y reposición de títulos valores, que a continuación se describen: Acciones clase (A), (Productores de café), 23 acciones amparadas bajo el título número 47072 y registro número 114-46404, las cuales tienen un valor nominal de DIEZ LEMPIRAS (LPS. 10.00), cada una, para un total de DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS (LPS. 230.00), según constancia extendida por la Junta Directiva Banco Hondureño del Café, S. A.

Comayagüela, M.D.C., 12 de marzo de 1998

JULIA EMMA CARRASCO
SECRETARIA

27 M. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de : Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 15.708/98.
 Fecha de Presentación: 31 de diciembre de 1997.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC.
 Domicilio: Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
 Apoderado: Daniel Casco López.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DISEÑO.



Productos: Audio y video; y programas (software) de computadora educacionales en el campo de salud cardiovascular, salud, nutrición y/o prevención o reducción de enfermedad cardiovascular y ataque; juegos de video.

Clase Internacional: 09.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 15.709/98.
 Fecha de Presentación: 31 de diciembre de 1997.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC.
 Domicilio: Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
 Apoderado: Daniel Casco López.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DISEÑO.



Productos: Panfletos impresos, folletos, manuales, libros, libros de cocina, folletines, impresos, hojas volantes, tarjetas de billetera, carteles, hojas informativas y cartas noticiosas, publicaciones, periódicas, monografías de investigación, reimpresos de diarios, cuadros, diagramas, estampilas con adhesivo en su parte posterior (stickers) y estuches conteniendo uno o más de los materiales anteriores todo relacionado con la promoción de la salud cardiovascular, salud y nutrición y/o prevención o reducción de la enfermedad cardiovascular y ataques en

la Clase Internacional 16.
 Clase Internacional: 16.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 506/98.
 Fecha de Presentación: 9 de enero de 1998.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: SANKYO COMPANY LIMITED.
 Apoderado: Daniel Casco López.
 Domicilio: Tokio, Japón.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

SANKYO PHARMA

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para mol-des dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos: fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 504/98.
 Fecha de Presentación: 9 de enero de 1998.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: SANKYO COMPANY LIMITED.
 Domicilio: Tokio, Japón.
 Apoderado: Daniel Casco López.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

SANKYO

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para mol-des dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 562/98.
 Fecha de Presentación: 14 de enero de 1998.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: GROUPEMENT FONCIER AGRICOLE DES VIGNOBLES DE LA BARONNE PHILIPPINE DE ROTHSCHILD.
 Domicilio: Pauillac, Francia.
 Apoderado: Daniel Casco López.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**CHATEAU MOUTON
ROTHSCHILD**

Productos: Tabaco, en bruto o manufacturado, cigarras, cigarrillos, pitillos; artículos para fumadores; cerillas.

Clase Internacional: 34.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 566-98.
 Fecha de Presentación: 14 de enero de 1998.
 Emisión: 23-01-1998.
 Solicitante: MERCK KGaA.
 Domicilio: Darmstadt, Alemania.
 Apoderado: Daniel Casco López.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

COPAL

Productos: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Clase Internacional: 10.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 13 y 27 M. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 12.294-97.
 Fecha de Presentación: 20 de octubre de 1997.
 Emisión: 31-10-97
 Solicitante: NOVO NORDISK.
 Domicilio: Novo Allé 2880 Bagsvaerd
 Denmark.
 Apoderado:
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

GABITRIL

Productos: Preparaciones farmacéuticas.
 Clase Internacional: 05
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 706-98
 Fecha de Presentación: 15 de enero de 1998.
 Emisión: 4-02-98.
 Solicitante: NOVO NORDISK.
 Domicilio: Novo Allé 2880 Bagsvaerd
 Denmark.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

NovoLog

Productos: Aparatos e instrumentos médicos para el tratamiento de la diabetes.
 Clase Internacional: 10.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 M., 13 y 28 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 705-98.
 Fecha de Presentación: 15 de enero de 1998.
 Emisión: 2-02-98.
 Solicitante: NOVO NORDISK
 Domicilio: Novo Allé 2880 Bagsvaerd
 Denmark.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

NovoLog

Productos: Preparaciones anti-diabéticas.
 Clase Internacional: 05.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 12.565-97.
 Fecha de Presentación: 24 de octubre de 1997.
 Emisión: 11-11-97
 Solicitante: PROMOCIONES PREMIER DE CENTROAMERICA, S. A.
 Domicilio: Condominio Zora, Zona Industrial de Pavas, San José, Costa Rica.
 Apoderado:
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

HIELOCOS

Productos: Para proteger toda clase de juegos.

Clase Internacional: 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 14.831-97.
 Fecha de Presentación: 9 de diciembre de 1997.
 Emisión: 19-1-98.
 Solicitante: PROMOCIONES PREMIER DE CENTROAMERICA, S. A.
 Domicilio: Condominio Zora, Zona Industrial de Pavas, San José, Costa Rica.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

HIELOCOS

Productos: Para proteger cerveza, ale y porter, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

FANNY L LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial
 por ley

27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 14.829-97.
 Fecha de Presentación: 9 de diciembre de 1997.
 Emisión: 12-01-98.
 Solicitante: PROMOCIONES PREMIER DE CENTROAMERICA, S. A.
 Domicilio: Condominio Zora, Zona Industrial de Pavas, San José, Costa Rica.
 Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**HIELOCOS
FUTBOLEROS**

Productos: Para proteger cerveza, ale y porter, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

FANNY L LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial
 por ley

27 M., 13 y 28 A. 98.

Solicitud de:
 N° de Solicitud: 12.564-97.
 Fecha de Presentación: 24 de octubre de 1997.
 Emisión: 11-11-97
 Solicitante: PROMOCIONES PREMIER DE CENTROAMERICA, S. A.
 Domicilio: Condominio Zora, Zona Industrial de Pavas, San José, Costa Rica.
 Apoderado:
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**HIELOCOS
FUTBOLEROS**

Productos: Para proteger toda clase de juegos

Clase Internacional: 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 13 y 28 A. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que en esta fecha, me he declarado como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme al arrendamiento y distribución de señal de televisión por cable, con un capital de LPS. 5,000.00; y domicilio esta ciudad, con el nombre de "SERVICIO DE TELEVISION DIGITAL" (SERTELDI).

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de marzo de 1998.

27 M. 98.

EDITH RUTH CASTRO.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 19, autorizado por el Notario MAXIMILIANO DE JESUS RODRIGUEZ AYALA, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicándome profesionalmente al transporte de personas en servicio de buses principalmente en la ruta San Pedro Sula, vía frontera Nueva Ocotepeque, pasando por El Poy, República de El Salvador, así como cualquier otra actividad comercial y otros de lícito comercio, con un capital de LPS. 25,000.00; bajo el nombre "EMPRESA DE TRANSPORTES CRUCEROS DEL ATLANTICO"

27 M. 98.

MAXIMILIANO VALDIVIESO PINTO.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura autorizada por el Notario MARIO R. CASTELLANOS, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, para dedicarme al transporte de carga público y privado; transporte de personas por medio de taxi; compraventa e importación de mercaderías, repuestos para vehículos nuevos y usados y cualquier otro acto de lícito comercio, denominándose el negocio "TRANSPORTES PEREZ", de este domicilio y será administrado por el suscrito.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 1998.

27 M. 98.

EMIGDIO PEREZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 100, autorizado en esta fecha, en la ciudad de Tela, Atlántida, por el Notario ROBERTO ALONSO MATUTE VASQUEZ, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, consistiendo mi actividad en: La elaboración y venta de repostería, panadería y mercadería en general y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); denominando mi negocio "PANADERIA EL ROSARIO", con domicilio en la ciudad de Tela, Atlántida.

Tela, Atlántida, 25 de febrero de 1998.

27 M. 98.

MAXIMILIANO VALDIVIESO PINTO.

27 M 98

VICTOR RAFAEL SALGADO AMADOR.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica
Nº de Solicitud: 27-98.
Fecha de Presentación: 15 de enero de 1998.
Emisión: 29 de enero de 1998.
Solicitante: ERNESTO JULIO LACORTE GARCIA.
Domicilio: México, D.F., México.
Apoderado: Daniel Casco López.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo: Premier y diseño, con reivindicación de los colores rojo, azul y blanco; tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.



Productos: Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deportes no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Clase Internacional: 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 M. 98.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio
Nº de Solicitud: 15.688-98.
Fecha de Presentación: 30 de diciembre de 1997.
Emisión: 24 de febrero, 1998.
Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S. A. DE C. V. (LOTELHSA).
Domicilio:
Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

LOTELHSA

Productos: Seguros y finanzas.
Clase: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
16, 27 M y 13 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio
Nº de Solicitud: 15.688-97.
Fecha de Presentación:
Emisión: 26 de febrero de 1998.

Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S. A. DE C. V. (LOTELHSA).
Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

3 Y YA

Productos: Seguros y finanzas.
Clase: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
16, 27 M. y 13 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio
Nº de Solicitud: 15.688-97.

Fecha de Presentación: 30 de diciembre de 1997.

Emisión: 26 de febrero de 1998.

Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GANE - YA

Productos: Seguros y finanzas.
Clase: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
16, 27 M. y 13 A. 98.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
Nº de Solicitud: 15.707/97.
Fecha de Presentación: 31 de diciembre de 1997.
Emisión: 23-01-1998.
Solicitante: AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC.
Domicilio: Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
Apoderado: Daniel Casco López.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DISEÑO.



Productos: Servicios de investigación científica y médica en el campo de la salud cardiovascular, salud y nutrición y/o prevención o reducción de la enfermedad cardiovascular y ataques; proveyendo acceso de usuarios múltiples a una red de información global por computadora (por ejemplo el WORLD WIDE WEB -WWW-/INTERNET) por la transmisión y disseminación de información relacionada a una gran variedad de tópicos, particularmente, la salud cardiovascular, salud y nutrición y/o prevención o reducción de la enfermedad cardiovascular y ataques; proveyendo acceso a juegos de video a través de una red de información global por computadora, en la Clase Internacional 42.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
Nº de Solicitud: 15.711/97.
Fecha de Presentación: 31 de diciembre de 1997.
Emisión: 23-01-1998.
Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC.
Domicilio: Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
Apoderado: Daniel Casco López
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DISEÑO



Productos: Servicios educacionales, particularmente, conducción de seminarios, cursos, conferencias; reuniones de sesiones

científicas, cátedras y talleres de trabajo los cuales pueden ser transmitidos vía satélite; producción de espacios (spots) de radio y televisión y programas de televisión relacionados con la salud cardiovascular, salud y nutrición y/o prevención o reducción de la enfermedad cardiovascular y ataques; servicios de entrenamiento, particularmente proveyendo acceso a juegos de video a través de una red de información global por computadora, en la Clase Internacional 41.

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
Nº de Solicitud: 15.710/97.
Fecha de Presentación: 31 de diciembre de 1997.
Emisión: 23-01-1998.
Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC.
Domicilio: Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
Apoderado: Daniel Casco López.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo: AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DISEÑO.



Productos: Radiodifusión de seminarios educativos, conferencias, reuniones de sesiones científicas, cátedras y talleres de trabajo, y espacios (spots) de radio y televisión y programas relacionados con la salud cardiovascular, salud y nutrición y/o prevención o reducción de la enfermedad cardiovascular y ataques; en la Clase Internacional 38

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
2, 13 y 27 M. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
Nº de Solicitud: 508/98.
Fecha de Presentación: 9 de enero de 1998.

Emisión: 23-01-1998.
Solicitante: STARMEDIA NETWORK, INC.
Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.
Apoderado: Daniel Casco López.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo: STARMEDIA y diseño.



Productos: Servicios para computadoras, inclusive provisión de servicios por línea para la transmisión electrónica de un amplio rango de información de multi-medios y para la interacción y telecomunicación con otros usuarios de computadoras en relación con temas de interés general y especial.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de la ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
2, 13 y 27 M. 98.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de Nombre Comercial.
Nº de Solicitud: 821-98.
Fecha de Presentación: 20 de enero de 1998.
Emisión: 12-02-98.
Solicitante: ECOVENTA, S. DE R. L.
Domicilio: San Buenaventura.
Apoderado: Lic. Héctor Manuel Ramos A.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo: "GRANJA ARCA DE NOE".

CONEJO GRANJA ARCA DE NOE

Productos: Venta y distribución de carne de conejo.

Clase: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
2, 13 y 27 M. 98.